

PRINCIPALES MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2025

| Modificación | Descripción |
|---|--|
| Exclusión Dietas por Manutención en Distancias menores | En desplazamientos por razón de trabajo dentro del término municipal o en distancias inferiores a 30 km: Como Regla General no se indemnizarán ni Manutención ni Otros Gastos. No obstante, previa autorización expresa, siempre y cuando se inicie antes de las 14.00 y finalice después de las 16.00: Podrá liquidarse el 50% de Manutención, no admitiéndose Otros Gastos. |
| Actualización Límites Indemnización por Miembro en lugar de Tribunal o Comisión | Con objetivo de contener los incrementos presupuestarios anuales para atender indemnizaciones por tribunales o comisiones de selección, se ajustan los límites por indemnizaciones, para establecerlos por cada miembro en lugar de por tribunal o comisión. |
| Dietas Alojamiento: Justificación Hoteles recomendados en Congresos | Se aplica criterios de prudencia al elegir los hoteles recomendados por la Organización de Congresos, de modo que se acredite que el hotel seleccionado es el más ventajoso económicamente de entre los ofrecidos por la Organización. |
| Exclusión Gastos por Cuotas de Colegios Profesionales | No se podrá imputar al presupuesto de la UMH, gastos nominativos de carácter personal que no resulten preceptivos para la prestación del Servicio Público; salvo que los servicios se presten a personas físicas a través de centros de facturación desde los que expresamente deberán ser imputados los gastos, o en su caso estar ante profesionales Funcionarios de la UMH, que presten servicios profesionales a la propia Universidad con funciones expresamente autorizadas, hasta el límite de la partida presupuestaria expresamente dotada en el presupuesto inicial. |
| Rigor Gastos Financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Investigador Principal deberá cumplimentar DACI. El análisis de conflicto de interés a realizar en Minerva se llevará a cabo para cualquier tipo de gasto, independientemente de su cuantía y forma de pago. |
| Nuevo Marco Jurídico para la puesta en Marcha de la Unidad de Mecenzago del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial. | <ul style="list-style-type: none"> ○ ANEXO N-VI REGLAMENTO DE LAS CÁTEDRAS DE MECENAZGO E INSTITUCIONALES ○ ANEXO N-XXX REGLAMENTO DE CÁTEDRAS DE EMPRESA ○ ANEXO N-XXXI NORMATIVA DE MECENAZGO Y PATROCINIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE |